

viernes, 8 de febrero de 2019

[VELA](#) | [PIRAGÜISMO](#) | [PESCA Y ECOLOGÍA](#) | [REMO](#) | [MOTONÁUTICA](#) | [NÁUTICA](#) | [SUBMARINISMO](#) | [SURF](#) | [EQUIPAMIENTO](#) | [GALERÍAS](#) | [TURISMO NÁUTICO](#) | [BLOGS](#) | [APUNTES NÁUTICOS](#)
[CHARTER](#) | [MÁS-NÁUTICA](#) | [CLUBES-PUERTOS DEP.](#) | [SALONES-FERIAS](#) | [INDUSTRIA NÁUTICA](#) | [BARCOS A MOTOR](#) | [BARCOS A VELA](#) | [REGLAMENTACIÓN](#)
[SEGURIDAD NAVAL-NAUFRAGIOS](#)
[Portada](#) » [Náutica](#) » [Industria Náutica](#) » [La Comisión Europea propugna normas obligatorias para las empresas privadas de protección marítima](#)

La Comisión Europea propugna normas obligatorias para las empresas privadas de protección marítima

05 febrero 2014 14:01:36

La Comisión Europea pretende la promulgación de normas obligatorias para las empresas privadas de seguridad marítima, pero los Estados miembros y el sector marítimo no parecen dispuestos a ponerse de acuerdo.

Esto ha afirmado el funcionario de la Dirección General de Movilidad y Transportes (MOVE) de la Comisión, Robert Missen, en un encuentro sectorial. Señaló que, respecto a la protección marítima, Europa ha adoptado en general una posición de no intervención sobre la forma en la que los armadores han elegido operar. Habría sido preferible que los Estados miembros de la Unión Europea proporcionasen protección contra la piratería, siempre según Robert Missen, pero añadió que algunos no han mostrado interés y otros carecen de los recursos necesarios. *“Por lo tanto, se consideró que se debían permitir las compañías privadas de protección marítima, pero que hacía falta claridad jurídica”.*

Robert Missen declaró que la CE apoya plenamente la norma ISO 28007 para este tipo de empresas, adoptada por la ISO (International Organisation for Standards) por encargo de la Organización Marítima Internacional. *“Ahora queremos ver que las normas se utilizan de manera adecuada.”*

Lo ideal sería contar con una norma universal, afirmó el responsable de la DG MOVE, pero esto no sería factible. La siguiente opción sería aplicar un conjunto de normas obligatorias de la Unión Europea, para establecer un marco uniforme. Sí sería factible que en la UE la norma ISO 28007 fuese obligatoria para las empresas privadas de seguridad marítima y los buques abanderados en la UE. *“¿Por qué esto no ha ocurrido? Porque no existe la suficiente voluntad, por parte los Estados miembros y el sector marítimo, de establecer una norma común.”*



PUBLICIDAD

